I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001718

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 21 SEP 2016

V I S T O S:

La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por la Trabajadora; Providencias Nºws 100/2484/2016, 100/2485/2016, 100/2486/2016 y 100/2483/2016; Los Decretos Nº 202/2168/2011 y Nº 201/448/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Solicitud de Permiso presentado por la trabajadora y la autorización de las autoridades correspondientes.

D E C R E T O:

1. Autorícese a doña **MARÍA CAROLINA JOFRÉ PHILLIPS**, cédula de identidad [redacted] Técnico en atención de párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena", 13 día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los cual se harán efectivo entre los días 7, 14, 21 y 28 de Septiembre; 5, 12, 19 y 26 de Octubre; 2, 9, 16 y 23 de Noviembre y 7 de Diciembre, todos del año 2016.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

CDCP/RRR/FCQ/msg
Distribución:
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página Web